

Expediente: 194/23-I1

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ ARANDA MARIO FERNANDO S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/07/2025 - 04:28

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ARANDA, MARIO FERNANDO-DEMANDADO

30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 194/23-I1



H20461509841

JUICIO "CREDIL S.R.L. c/ ARANDA MARIO FERNANDO s/ COBRO DE HONORARIOS" - EXPTE. N° 194/23-I1 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.-

CONCEPCIÓN, 03 de julio de 2025.

Atento a la constancias de Autos: pasen los autos en vista al Cuerpo de Cuerpo de Contadores Oficiales, (Acordada 656/20 de la Exma. Corte Suprema de Justicia, Oficina de Gestión), a efectos de que se expidan sobre la planilla de actualización de honorarios de fecha 23/06/2025, teniendo presente las constancias de autos y la sentencia de fecha 10/05/2024. Informando que en caso de que la parte interesada sea responsable Inscripto en IVA, el pago del impuesto al valor agregado se realiza en forma discriminada en cada orden de pago, por lo que no corresponde discriminarlo en la planilla de actualización.-GN

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.